

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	CAPÍTULO	04

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Aumentar la efectividad de nuestras estrategias de fiscalización, mediante alianzas de cooperación con otros organismos públicos fiscalizadores y con la incorporación de un proceso estructurado e integrado de gestión de riesgos, que permita focalizar la atención en incumplimientos de mayor impacto en la sustentabilidad de la pesca y acuicultura, con miras a una disuasión de las conductas transgresoras más críticas.	Medidas oportunas de control aplicadas frente a brotes enfermedades de alto riesgo	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de centros de cultivo de salmónidos con presencia de variante "otros HPR" de ISAv, a los cuales se les aplicaron medidas oportunas de control en el año t.	(N° de centros de cultivo de salmónidos con presencia de variante "otros HPR" de ISAv a los cuales se les aplicó medidas oportunas de control en el año t/N° total de centros de cultivo de salmónidos con presencia de variante "otros HPR" de ISAv en el año t)*100	0.00 %	100.00 %	100.00 %	1
	Fiscalizaciones presenciales del desembarque pesquero industrial y artesanal.	<u>Eficacia/Producto*</u> 2. Porcentaje de eventos de desembarque de pesquerías pelágicas artesanales e industriales (DA+DI), cuyas declaraciones han sido certificadas presencialmente en las regiones del alcance	(Número de DA+DI de pesquerías pelágicas artesanales e industriales, certificadas presencialmente en las regiones del alcance en el año t /Número total de DA+DI de pesquerías pelágicas artesanales e industriales certificadas en las regiones del alcance en el año t)*100	70.90 %	74.80 %	73.80 %	2
	Fiscalizaciones documentales para detectar información ambiental no fidedigna en la acuicultura.	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de verificaciones documentales realizadas a	(N° de verificaciones documentales realizadas a muestreos de INFAs en el año t/N° total de muestreos de INFAs realizados en	26.00 %	20.00 %	22.00 %	3

		muestreos de INFAs, en el año t.	el año t)*100				
Objetivo 2. Incrementar la calidad de los servicios entregados a nuestros usuarios y usuarias, para facilitarles el cumplimiento de normas dentro de nuestro ámbito de acción, mediante soluciones pertinentes, oportunas, con igualdad de trato y con enfoque de género.	Incremento del nivel de satisfacción de los usuarios mediante reducción en los tiempos de respuesta.	<u>Calidad/Producto</u> 4. Porcentaje de solicitudes de inscripción de pescadores/as y embarcaciones en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) que se resuelven y quedan disponibles en 17 días corridos o menos, en el año t.	(N° de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas en 17 días corridos o menos en el año t/N° total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en el año t)*100	NM	88.00 %	88.00 %	4
	Incremento del nivel de satisfacción de los usuarios mediante soluciones oportunas.	<u>Calidad/Producto</u> 5. Tasa de uso de plataforma SICEX para obtener las autorizaciones de exportación de productos pesqueros y de acuicultura, respecto del total de autorizaciones de exportación de productos pesqueros y de acuicultura realizadas, por cada 100 transacciones	(N° total de autorizaciones de exportación de productos pesqueros y de acuicultura realizadas en línea vía SICEX/N° total de autorizaciones de exportación de productos pesqueros y de acuicultura realizadas)*100	50.03 %	43.22 %	45.38 %	5
Objetivo 3. Promover la colaboración de la ciudadanía en el cumplimiento de la normativa, con enfoque de género, mediante acciones que le permitan conocer y comprender la importancia de su rol en el respeto de las medidas de conservación de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas acuáticos.	Comunicación e integración con la ciudadanía en forma transparente y oportuna	<u>Eficacia/Producto</u> 6. Porcentaje de pesquerías estratégicas que cuentan con productos de difusión en el año t.	(N° de pesquerías estratégicas con productos de difusión realizados en el año t/N° total de pesquerías declaradas estratégicas en el año t)*100	100.00 %	73.00 %	76.00 %	6

* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1 La cobertura de este indicador corresponde a los centros de cultivo de salmónidos activos, ubicados en mar en las regiones X, XI y XII. Anemia Infecciosa del Salmón (ISA): Enfermedad de Alto Riesgo, provocada por un virus (ISAv), de alto impacto, de carácter transmisible y asociada a altas mortalidades. Variante "otros HPR": se refiere a variantes de ISAv que pueden ocasionar la manifestación clínica de la enfermedad (brote). Semapesca mantiene un Programa Específico de Vigilancia y Control de ISA, aprobado mediante la Resolución N° 1577 de agosto del 2011 y sus modificaciones. Las medidas de control contempladas en el Programa están orientadas a la implementación de acciones de control oportunas, para evitar la diseminación de la enfermedad. Las medidas de control, conforme al Programa, aplican en centros donde se ha identificado la presencia de variantes "otros HPR" de ISAv. Este indicador da cuenta de la detección y notificación oportuna realizada a los centros con presencia de la variante "Otros HPR", los que implementan medidas de control establecidas para evitar la diseminación del virus a otros centros de cultivo, ACS o Macrozonas. Una vez cosechado el centro de cultivo identificado con la variante

"Otros HPR", se emite un informe final para cada caso.

- 2 La Ley General de Pesca y Acuicultura establece que los titulares de cualquier instrumento que autorice la extracción de la fracción industrial de la cuota global o de las autorizaciones de pesca, así como los armadores artesanales de embarcaciones de una eslora igual o superior a 12 metros; los armadores artesanales de embarcaciones inscritas en pesquerías pelágicas con el arte de cerco, cualquiera sea su eslora; y los titulares de embarcaciones transportadoras; deberán entregar al Servicio la información de desembarque por viaje de pesca a que se refiere el artículo 63 de la ley, sometiéndose al procedimiento de certificación establecido por el Servicio. La certificación es un procedimiento mediante el cual Semapesca valida la información de desembarque entregada por el usuario en su declaración, por viaje de pesca o traslado, en lo referido al nombre de la embarcación que desembarca, las especies y los correspondientes volúmenes desembarcados.

La validación efectuada por Semapesca puede ser presencial o documental, existiendo procedimientos estandarizados y publicados, que distinguen tres opciones a) presencia física en todo el desembarque, b) presencia parcial en el desembarque y c) certificación remota o documental. Para efectos de este indicador se incluirán todas las certificaciones presenciales, ya sea total o parcial. En otras palabras, se excluirán todas aquellas que califiquen como remotas o documentales, que realizan los certificadores de Sernapesca, específicamente en los puertos/puntos de desembarque habilitados. La medición de este indicador comprende el período entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año t, lo que aplica al numerador y al denominador.

Los desembarques de pesquerías pelágicas corresponden a aquellas donde las especies objetivo son: jurel, sardina común, sardina española, sardina austral y anchoveta y sus faunas acompañantes, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Biobío, Los Ríos y Los Lagos. En estas pesquerías participan la flota industrial y artesanal, mediante el uso de redes de cerco (arte de pesca). Estas pesquerías están sujetas a diversas medidas de conservación, tales como vedas, tallas mínimas y cuotas de extracción, las cuales deben ser monitoreadas para garantizar su sostenibilidad. Por tanto, para este indicador se considerarán todos los eventos de desembarque que ocurran en estas pesquerías en las regiones señaladas.

Medios de verificación: a) Planilla Excel consolidada a nivel nacional con el monitoreo mensual de la presencialidad de fiscalizadores en las certificaciones de desembarque de pesquerías pelágicas artesanales e industriales, correspondientes al periodo evaluado y desagregadas por región. Esta planilla debe incluir, al menos, los siguientes campos: Fecha de desembarque, región desembarque, oficina certificadora, Especie, Tipo de armador, Nave y tipo de certificación.

Definiciones:

Arte de pesca: sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado principalmente con paños de redes.

Cerco: es una técnica de pesca que utiliza una gran red para rodear y capturar peces que nadan en cardúmenes, especialmente especies pelágicas como sardinas, anchoas y atunes. La red se lanza alrededor del banco de peces, y luego se cierra en la parte inferior, formando una especie de bolsa que impide la fuga de los peces.

Especie objetivo: son aquellas especies hidrobiológicas sobre las cuales se orienta en forma habitual y principal el esfuerzo de una flota en una unidad de pesquería determinada.

DA: declaración de desembarque de los armadores artesanales, por viaje de pesca.

DI: declaración de desembarque de los armadores industriales, por viaje de pesca.

Flota: naves industriales y embarcaciones artesanales que operen con arte de cerco.

- 3 El alcance de la medición, será las verificaciones documentales realizadas a muestreos que sirven de base para la elaboración de informes ambientales de la acuicultura (INFAs) mediante los cuales se define la condición ambiental del centro de cultivo, que sean ejecutados entre el 01 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t, en centros de cultivo de salmónidos en las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes..

La verificación documental, se referirá al análisis de los track de registro de equipos de muestreo y de navegación de la embarcación utilizada en el muestreo efectuado en el centro de cultivo , para verificar que la toma de datos se haya realizado en los lugares correspondientes.

Los muestreos INFAs, de acuerdo a lo indicado en el artículo 122 bis de la LGPA, consisten en tomar diversas muestras y mediciones en terreno de variables ambientales.

- 4 Registro Nacional Pesquero Artesanal o Registro Artesanal: nómina de pescadores y embarcaciones artesanales habilitados para realizar actividades de pesca artesanal, que llevará el Servicio (SERNAPESCA) por regiones, caletas base, categorías y pesquerías, con sus respectivos artes y aparejos de pesca. También se inscribirán en este registro las organizaciones de pescadores artesanales. El Registro será público y estará disponible en la página de dominio electrónico del Servicio, actualizado al mes de junio de cada año. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) que están resueltas y disponibles en 17 días corridos o menos, a aquellas que poseen resolución emitida e ingresadas en el sistema RPA WEB. Este corresponde a una aplicación para el ingreso de solicitudes de inscripción de pescadores y embarcaciones artesanales al RPA. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año t, ingresadas en el año t.

- 5 Periodo de medición del indicador considera las autorizaciones de exportación otorgadas en línea vía SICEX desde el 01 de Diciembre año t-1 hasta el 30 de noviembre del año t. Las autorizaciones de exportación de productos pesqueros y de acuicultura realizadas en línea vía SICEX corresponde a la cantidad de autorizaciones otorgadas por SERNAPESCA a través de dicha plataforma, en el periodo de medición del indicador. El Total de autorizaciones de exportación otorgadas corresponde a la cantidad total de autorizaciones de exportación de productos pesqueros y acuícolas a través de la plataforma SICEX , SISCOMEX y Ventanilla Empresa.

SICEX: Sistema Integrado de Comercio Exterior, es la Ventanilla Única del Estado de Chile. Es la plataforma que permite a los usuarios exportadores realizar procesos de comercio exterior en línea, y se conecta con diferentes Servicios Públicos, ej. Aduana, SAG, Cochilco, ISP, SII y SERNAPESCA.

SISCOMEX: Es la plataforma Sistema de Comercio Exterior Electrónico de SERNAPESCA, la cual permite realizar el trámite de autorización de exportación en línea.

Ventanilla Empresa: Es la plataforma antecesora al Sistema de Comercio Exterior Electrónico de SERNAPESCA (SISCOMEX), la cual permite realizar el trámite de autorización de exportación en forma presencial (en papel) de los productos no disponibles en SISCOMEX o SICEX.

- 6 Los productos de difusión corresponden a piezas gráficas que se diseñan en la unidad de Comunicaciones de SERNAPESCA con contenido informativo sobre las medidas de administración de pesquerías de riesgo estratégico definidas año a año por la Subdirección de Pesquerías y que buscan involucrar a la ciudadanía en el cumplimiento de éstas, ya sea en su rol de consumidores de alimentos del mar o como denunciante ante posibles transgresiones a la normativa pesquera. También considera productos periodísticos de hallazgos de procedimientos de fiscalización en estas pesquerías, o acciones fiscalizadoras que se

difunden en nuestras redes sociales institucionales, que van en formatos: comunicado de prensa, balance, o post.

Los públicos objetivos de estos productos de difusión son los usuarios de redes sociales tales como: Facebook, X e Instagram, que promedian 15 mil seguidores a la fecha, distribuidos en las diferentes regiones del país.

El período de medición presentado en este informe considera desde 1 de enero al 31 de diciembre.